

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PROMOVER UNA REFORMA DE LA "LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/4300-0052]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 7 de marzo de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0052, relativa a promover una reforma de la "Ley de Segunda Oportunidad" y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 77, correspondiente al día 29.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0052]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Promover una reforma de la le "Ley de Segunda Oportunidad" para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa, y en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para concesión del prestamos.

2. Establecer la eliminación automática de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca.

3. Impulsar las modificaciones de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar inembargable la renta de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia, el subsidio para los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios de desempleo y ayudas o becas al estudio."